1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	06 DE ENERO 2026
1.2. RESPONSABLE	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
1.3. CARGO FUNCIONARIO	Director Técnico de Obras e Infraestructura
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
1.6. OBJETO	
ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El municipio de Guaduas, en su compromiso con el desarrollo territorial y la mejora continua de la infraestructura vial urbana y rural, tiene la responsabilidad directa de asegurar el mantenimiento, operación y disponibilidad permanente de su flota de maquinaria amarilla y vehículos pesados. Esta responsabilidad no solo está orientada a cumplir con las funciones misionales de la administración pública, sino que representa una obligación fundamental con las comunidades que habitan en el territorio y que dependen del buen estado de las vías para garantizar su movilidad, el acceso a servicios básicos, el transporte de bienes y el fortalecimiento del tejido social y económico.

El Municipio, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, la conectividad rural y el desarrollo integral del territorio, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria, la cual comprende aproximadamente ochocientos (800) kilómetros de vías rurales, distribuidas en las diferentes veredas del municipio.

Actualmente, el parque automotor municipal resulta insuficiente para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías terciarias, debido a la alta extensión de la red vial, el incremento en la demanda de atención por deterioro ocasionado por factores climáticos, y la limitada disponibilidad operativa de maquinaria propia, lo que genera retrasos en las intervenciones programadas y afecta la movilidad, el transporte de productos agrícolas y el acceso de la población rural a servicios básicos.

Adicionalmente, el municipio adquirió el compromiso de realizar el replanteo, conformación y adecuación de terrenos en los cuales se ejecutarán diecinueve (19) convenios para la construcción de placas huella en distintas veredas, actividades que requieren maquinaria pesada especializada, particularmente motoniveladoras, para garantizar el correcto trazado geométrico, nivelación y preparación de la subrasante conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

En atención a lo anterior, se hace necesaria la contratación del alquiler de dos (2) motoniveladoras, con el fin de fortalecer la capacidad operativa del municipio y atender simultáneamente el mantenimiento de las vías terciarias y las labores previas requeridas para la ejecución de los convenios de placas huella, asegurando la continuidad de los proyectos y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Esta medida se articula directamente con los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Guaduas Compromiso de Todos", particularmente con la meta 2110-240211200, que establece la ejecución de acciones orientadas al mantenimiento de las vías terciarias del municipio, ya sea de manera directa por la administración municipal o en articulación con las Juntas de Acción Comunal. El cumplimiento de esta meta es esencial para mejorar la conectividad territorial, fortalecer el desarrollo productivo de las veredas, y facilitar la movilización de productos agropecuarios, insumos y mercancías hacia los centros urbanos.

Es importante destacar que el alquiler de esta maquinaria también permite dar cumplimiento a los compromisos establecidos entre el municipio de Guaduas y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), los cuales buscan garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y uso de la maquinaria para la atención de emergencias viales, eventos imprevistos, deslizamientos y afectaciones por temporada de lluvias. Esta articulación interinstitucional refuerza la pertinencia de la contratación propuesta, dado que respalda técnicamente la necesidad de contar con recursos logísticos y operativos que permitan ejecutar los planes de mantenimiento vial de forma continua, eficiente y oportuna.

Así mismo, cabe señalar que esta contratación representa una inversión estratégica que no solo busca dar respuesta a una necesidad coyuntural derivada de la reparación del banco de maquinaria, sino que se proyecta como un componente fundamental del plan de acción de infraestructura vial del año 2026. Su implementación garantizará que el municipio cuente con los medios técnicos necesarios para intervenir de manera oportuna las vías más deterioradas, mejorar el tránsito, prevenir afectaciones mayores y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En virtud de lo anterior, se considera que el proceso de alquiler de dos motoniveladoras no solo es pertinente, sino absolutamente necesario para dar continuidad a la gestión pública del mantenimiento vial, cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, responder a los compromisos institucionales, y asegurar el bienestar de la población Guaduera. Por lo tanto, se solicita el respaldo y aprobación de esta iniciativa, en aras de garantizar una red vial funcional, segura y acorde con las necesidades de movilidad del municipio.

Este proceso se encuentra alineado con las metas del Plan de Desarrollo "Guaduas Compromiso de todos 2024-2027", específicamente la meta 2110-240211200-Realizar mantenimiento de vías terciarias para la optimización del tránsito directamente y/o a través de convenios con las juntas de acción comunal.

LINEA ESTRATEGICA: Compromiso Con La Proyección Territorial Y Desarrollo En Infraestructura.
SECTOR: Transporte.
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional.
META EL PRODUCTO: Realizar mantenimiento de vías terciarias para la optimización del tránsito directamente y/o a través de convenios con las juntas de acción comunal

Este programa está inscrito en el Banco de Proyectos del municipio y cuenta con la debida asignación presupuestal en el Plan de Adquisiciones, lo que garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución y continuidad. La contratación del alquiler de maquinaria amarilla forma parte de los componentes estratégicos del plan, ya que permite la disponibilidad permanente de los equipos requeridos para alcanzar las metas establecidas.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra

contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad, en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**SERVICIOS DE ALQUILER O LEASING DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION**
5. Código UNSPSC	**72141701**
5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**AL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA**

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA., para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems a contratar:

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a realizar la ejecución de las obras a todo costo de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas establecidas:

PRESUPUESTO

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND MEDIDA	CANTIDAD HORAS	VALOR	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA MINIMO 14 TON Y 120 HP	2	HORA	64,00	$ 287.552,00	$ 36.806.656,00

SUB TOTAL	**$**	**36.806.656,00**
IVA 19%	$	6.993.264,64
AJUSTE AL PESO	$	79,36
TOTAL PROYECTO	**$**	**43.800.000,00**

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad.
2. Poner a disposición la maquinaria en cumplimiento de las especificaciones y características técnicas establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma concretados con el supervisor.
3. Presentar los informes de avance en la ejecución del contrato junto con los soportes del caso: registro fotográfico, planillas de las horas por sector o vereda, recibos parciales por parte de la supervisión o su delegado en sitio, acreditación de estar al día con pago de seguridad social integral, parafiscales, paz y salvo proveedores.
4. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad del producto.
5. Colaborar con el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o que pueden presentarse.
7. Garantizar la calidad del servicio.
8. Prestar el servicio según las indicaciones dadas por el supervisor en la jurisdicción del Municipio.
9. Durante el tiempo contractual el equipo debe estar disponible encuentre disponible para hacer el respectivo desplazamiento, se debe tener en el caso que se requiera una camabaja.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las

medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

11. Avisar oportunamente a El Municipio, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio entregado de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
11. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Guaduas – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.

4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye:

7.2 Análisis del Mercado:

La Dirección de obras e infraestructura, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, tomo como base los precios de cotizaciones, presentadas, el cual incluye el valor de los tributos territoriales.

El análisis derivo los siguientes valores:

No.	EMPRESA	N.I.T.	VALOR TOTAL OFERTA (Incluido impuestos)
1	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	832.005.076-0	$ 45.696.000,00
2	CARLOS GIUSSEPE BELTRAN	700.125.760-6	$ 42.649.600,00

Una vez hecha la comparación de precios y de especificaciones técnicas de cada cotización, analizando los ítems y alcance del mismo, se determina así que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000,00) M/CTE..** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

7.3 Análisis de la Oferta

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Dirección realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor

frente al proceso de "Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Secretaría realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso de "**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**".

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

PRESUPUESTO						
ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND MEDIDA**	**CANTIDAD HORAS**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
1	MOTONIVELADORA MINIMO 14 TON Y 120 HP	2	HORA	64,00	$ 287.552,00	$ 36.806.656,00
					SUB TOTAL	**$ 36.806.656,00**
					IVA 19%	$ 6.993.264,64
					AJUSTE AL PESO	$ 79,36
					TOTAL PROYECTO	**$ 43.800.000,00**

El municipio de Guaduas – Cundinamarca, realizo el análisis de la oferta (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($43.800.000,00) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Condiciones de experiencia:

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos de alquiler de maquinaria pesada con entidades estatales y/o privadas donde hayan realizado mejoramiento de vías rurales y/o terciarias, cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial.

7.4 Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9536085

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. PROCESO
EAAA ESP ESPINAL - TOLIMA	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA ESP EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y CHICORAL	$19.159.000	ORDEN30-2024
MUNICIPIO DEL BAGRE ANTIOQUIA	ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS DE 12 A 18 TONELADAS PARA BRINDAR APOYO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, PARA LOS RETIROS DE DERRUMBES LOCALIZADOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA NORTE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	$150.100.000	SAMEC-S.I. - No. 007 DE 2024
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, BOYACA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA - RETROEXCAVADORA DE LLANTA- PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	$36.400.050	ML-MIC-019 DE 2024_1

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

8 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) Sobretasa bomberil Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
2) Tasa Pro-deporte y Recreación Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (...) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (...) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
3) Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
4) Estampilla Pro-Cultura Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
5) Estampilla para la justicia familiar Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (...) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV
6) Estampilla Pro-Electrificación Rural Artículo 305: 5 x 1000 contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
7) Contribución especial de seguridad Artículo 317: 5% Contratos de obra pública.

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Personal mínimo requerido

El PROPONENTE deberá disponer de dos (02) operadores con 5 años de experiencia específica en manejo y operación de Maquinaria Amarilla.

El PROPONENTE deberá disponer de dos (02) auxiliares con mínimo 1 año de experiencia específica como ayudantes en operación de maquinaria amarilla.

10 CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

A. EQUIPO MÍNIMO

Dos (02) motoniveladoras de mínimo 14 ton y 120 HP, con suministro de combustible, operador y ayudante.

Una Camabaja que esté disponible para transportar los equipos cuando se requiera.

11 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

DISPONIBILIDAD No.	2026000031	FECHA:	06/01/2026
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**		**VALOR**
2.3.24.2402112.2.3.2.02.02.006.208.1.2.1.0.00	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario2402112TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		$43.800.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$43.800.000,00

12 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de: **UN (1) MES** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en pagos parciales, una vez prestado el servicio, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

13 **LUGAR DE EJECUCIÓN**	Municipio de Guaduas Cundinamarca

14 SUPERVISIÓN	Dirección de Obras e Infraestructura del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

15 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Guaduas, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.				X			X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el			X				X		Contratista

contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.									
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones				X				X	Contratista

y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.									

16 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA REQUIERA CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato

17 BANCO DE PROYECTOS	SI:	**X**	NO:	

19. ANEXOS	**C.D.P.**	**2026000031**
	OTROS:	**CDP.** **ESTUDIO DEL SECTOR** **CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS.** **CERTIFICACION PAA.**

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
Director Técnico de Obras e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	Vo. Bo.
Proyecto:	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS	Director Técnico de Obras e Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.